

RESOLUCION No. **14963-12-2018**

Por la cual se aclara la Resolución No. 13342 de noviembre 14 de 2018, Por la cual se transfieren unos recursos del Sistema General de Participaciones a fondos de Servicios Educativos de diferentes instituciones Educativas del Departamento del Cauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 13342 de noviembre 14 de 2018, La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, consideró necesario transferir recursos del Sistema General de Participaciones a los fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas que fueron seleccionadas y ganadoras de las experiencias más relevantes en el marco del Segundo Foro de Experiencias Significativas de Etnoeducación Afrocaucana "Del palenque a la Escuela" de la estrategia "Cauca Incluyente".

Que por error involuntario en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución No. 13342 de noviembre 14 de 2018, el Número de Identificación Tributario (NIT) de la Institución Educativa San Pedro Claver del Municipio de Puerto Tejada, no coincide con el Registro Único Tributario, por lo que se hace necesario aclarar dicho numero de la Institución Educativa.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 13342 de noviembre 14 de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- Transferir la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER del Municipio de Puerto Tejada, identificada con el NIT No. 817.001.864-5, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 5058 del 24 de octubre de 2018, identificación Presupuestal número 04-3-325581811-43, por concepto de "Fondos de Servicios Educativos – Aporte para Funcionamiento", del presupuesto de gastos del Sistema General de Participaciones, para gastos de funcionamiento de la Institución Educativa, donde los recursos deben guardar estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional."

ARTICULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones de la Resolución No. 13342 de noviembre 14 de 2018, continúan vigentes tal y como inicialmente quedaron estipulados.

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los

28 DIC. 2018

YOLANDA MENESES MENESES

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Ing. Humberto Fernández Jembuel – Profesional Universitario de Calidad Educativa
Dr. Felipe González Orozco – Profesional Universitario de Calidad Educativa
Dra. Virginia Balcázar Ortiz - Profesional Especializada Líder oficina Jurídica SEC
Elaboró: Enelia Villegas Mina – Contratista Calidad Educativa